



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

BOP. 1573.

7-8-02.

49

VISTO el expediente F.E. N° 32/02, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por la Sra. María Inés GANCI, a través de la cual cuestiona el desempeño de las autoridades del Colegio Provincial José Martí por las razones que allí expone, solicitando esencialmente que se resuelva el recurso de reposición y apelación en subsidio que planteara respecto una nota de fecha 13 - en realidad es del día 12 - de marzo del corriente año, para lo cual ya estarían vencidos los plazos para resolver, ordenándose asimismo las acciones que correspondan por las irregularidades que entiende han ocurrido en la tramitación del citado recurso; y se aclare e identifique a los responsables de lo sucedido con un Proyecto de Educación Física III que la denunciante presentara en el mencionado Colegio a fin de que llegara al despacho de la Sra. Ministra de Educación, circunstancia que no habría acaecido.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 15 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por la Sra. María Inés GANCI; concluyendo en que corresponde considerar abstracta su denuncia en lo referente a la falta de resolución de su recurso de reconsideración, y rechazar los demás aspectos de la misma; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 32/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 5 /02, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación y a la denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 49 /02.-

Ushuaia, 11 JUL 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur